



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de diciembre de 2021
TR. N° 0418-2021-R-UNALM**

Señor:

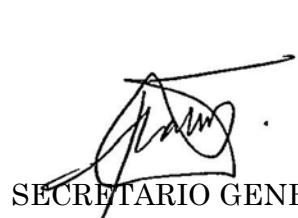
Presente.-

Con fecha 20 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0418-2021-R-UNALM.- La Molina, 20 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Nota de Elevación N° 0118-2021, de fecha 28 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, abogada Patricia E. Bejar Luque solicita vacaciones los días 20, 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2021, y del 04 al 07 de enero de 2022; Que, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y debido a las vacaciones programadas de la abogada Patricia E. Bejar Luque es preciso encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a fin de garantizar la continuidad de las acciones en resguardo de la defensa de la institución; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal a la abogada Miluska Jessenia León Vega, los días 20, 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2021, y del 04 al 07 de enero de 2022. **ARTÍCULO 2º.**- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,OAL,DIGA,URH